



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Línea de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0184-2019-GRU-CR

Pucallpa, dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019, ingresa el Pedido Verbal del Consejo Regional - señor Raúl Edgar Soto Rivera, quien en mérito al Oficio N° 712-2019-GRU-GR., de fecha 13 de setiembre de 2019, solicita Autorización de Viaje del Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, para asistir a la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, a realizarse en la sede de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, del 20 al 24 de setiembre de 2019, en la que se analizará temas como: La lucha contra los efectos adversos contra al cambio climático y la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NSCs).

Que, mediante Informe Legal N° 088-2019-GRU-GGR-ORAJ/KJPV., de fecha 12 de setiembre de 2019, la Abogada Katherin Jessbel Pfenning Vela - Asesora Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, recomienda: i) El objeto de la Cumbre sobre la Acción Climática 2019, a desarrollarse en la sede de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América, es que, acudan los líderes con planes concretos y realistas para mejorar sus contribuciones a nivel nacional para el 2020. ii) Que, el viaje del Gobernador Regional no irroga gastos al Gobierno Regional de Ucayali; por lo que debe remitirse el requerimiento al Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0184-2019-GRU-CR

Que, el artículo 10 literal g) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las competencias exclusivas y compartidas, señala: "*Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos de acuerdo a sus potencialidades*", concordante con el literal n) que establece: "*Promover el uso sostenible de los recursos forestales y la biodiversidad*".

Que, el literal h) artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las atribuciones del Consejo Regional establece: "*Autorizar los viajes al extranjero en comisión de servicio o representación al Gobernador Regional, Vicegobernador y de los Consejeros Regionales*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por mayoría, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el VIAJE AL EXTERIOR del País, al Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres, desde el 20 al 24 de setiembre de 2019, con la finalidad asistir a la "**Cumbre sobre Acción Climática 2019**", convocado por la Organización de las Naciones Unidas -ONU, a realizarse en la sede de las Naciones Unidas de la ciudad de Nueva York - Estados Unidos de América.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la participación del Gobernador Regional de Ucayali - señor Francisco Antonio Pezo Torres a la invitación indicado en el Artículo Primero, no irroga gastos al Gobierno Regional de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional, para los fines pertinentes y a su retorno el Gobernador Regional - señor Francisco Antonio Pezo Torres, cumpla con informar al Pleno del Consejo Regional, respecto a la mencionada reunión.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Línea de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



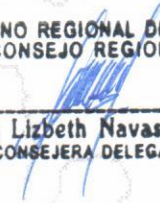
ACUERDO REGIONAL N° 0184-2019-GRU-CR

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de mayor circulación local y a la Oficina de Tecnologías de la Información su difusión a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL


Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA